

(2)
rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, el conde de San Luis.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Correccion.

En la tarde del 2 del corriente se fugaron del presidio de esta corte los penados José María Seseña y Fernando Aguilar y á fin de que se proceda por quien corresponda á la busca y captura de los fugados se inserta su media filiacion. Madrid 6 de agosto de 1849.—José de Zaragoza.

Filiacion de José María Seseña.

Natural de Madrid, partido de idem, provincia de idem, hijo de Francisco y de Trinidad Garcia, edad 27 años, oficio carpintero, estado soltero, vecino de Madrid, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz abultada, boca regular, barba cerrada, cara aguileña, color sano, estatura 5 pies y 2 pulgadas.—Señas particulares.—Ninguna.

Filiacion de Fernando Martinez Aguilar.

Natural de Madrid, partido de idem, provincia de idem, hijo de Leocadio y de Antonia, edad 18 años, oficio sirviente, estado soltero, vecino de Madrid, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies y 1 pulgada.—Señas particulares.—Ninguna.

Negociado de instruccion pública.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán tan pronto como reciban este Boletin oficial, de fijar en las respectivas casas consistoriales el anuncio de la universidad literaria de esta corte que á continuacion se inserta. Madrid 6 de agosto de 1849.—José de Zaragoza.

«Secretaria general de la universidad literaria de Madrid.—En cumplimiento de la disposicion 3.ª de la real orden de 15 de setiembre último, se abrirá en 20 del actual la matrícula para los alumnos de los institutos de esta universidad, y debiendo por la disposicion 1.ª de la citada real orden empezar el curso escolar de los institutos el 1.º del próximo setiembre, los exámenes extraordinarios de los de esta universidad, tendrán lugar desde el dia 16 del corriente. Las reglas que han de observarse para dicha matrícula se publicarán con la oportuna anticipacion en el tablon de edictos.

Madrid 1.º de agosto de 1849.—El secretario general interino, Manuel Soler y Espalter.»

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del reglamento de exámenes, ha acordado esta comision dar principio á los de maestros de instruccion primaria elemental y superior, el dia 2 de setiembre próximo y hora de las nueve y media de la mañana; y á los de maestras el 16 del mismo: verificándose unos y otros en el salon de sesiones de la Excm. diputacion provincial. Los que aspiren á ser examinados presentarán previamente en la secretaria de esta corporacion establecida en la calle del Arco de Santa María, número 4, cuarto principal de la derecha, los documentos que previenen los artículos 15 y 18 del citado reglamento y real orden de 21 de noviembre de 1845, haciendo asimismo el depósito correspondiente de los derechos de examen en poder del Sr. vocal depositario D. Sebastian Eugenio Vela, que vive calle del Turco, número 9, cuarto segundo. Madrid 3 de agosto de 1849.—El presidente, José de Zaragoza.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrupani, setretario.

Seminario conciliar de San Ildefonso del arzobispado de Toledo.

En cumplimiento de la disposicion 3.ª de la real orden de 15 de setiembre último se abrirá la matrícula del próximo curso en este seminario conciliar el 20 del actual, y debiendo por la disposicion 1.ª de la citada real orden empezar el curso el 1.º de setiembre de este año, los exámenes extraordinarios de este seminario se verificarán el dia 16 del corriente en el modo y forma que se previene en el reglamento de estudios y en los sitios y horas que se verificaron en los del mes de junio.

Igualmente se hace saber, que todos los aspirantes á becas de gracia ó de pension de dicho seminario conciliar presentarán sus solicitudes con la partida de bautismo, en los 15 primeros dias del mes de agosto, ante el Excmo. Sr. arzobispo ó gobernador de esta diócesis, para que se puedan con tiempo tomar los informes y hacer los exámenes que correspondan á la edad de cada uno. Toledo 28 de julio de 1849.—Dr. D. José Maza, rector.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Guadalajara ante el Sr. gefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Torija situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por tiempo de dos años y cantidad de 65,200 rs. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político, advirtiéndose que en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 26 de enero de 1848, acto seguido de celebrarse el remate indicado, se abrirá otro condicional bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes, para el caso en que se tuviese por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion á esta corte.

Madrid 26 de julio de 1849.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Leon ante el Sr. gefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Bañeza, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 42,370 rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 26 de julio de 1849.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Leon ante el Sr. gefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Torre, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 21,000 rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 26 de julio de 1849.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Murcia ante el Sr. gefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo del Puerto de la Cadena, situado en la carretera de Murcia á Cartagena, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 46,657 rs. anuales en que se ha hecho proposicion.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 26 de julio de 1849.—G. Otero.

Intendencia general militar.

La intendencia general militar, en uso de las facultades que le estan conferidas, ha acordado que el dia 14 de agosto próximo á la una de la tarde se celebre en los estrados de la misma y en los de la intendencia militar de Galicia una segunda y simultánea subasta con objeto de contratar el suministro de provisiones á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dicho distrito desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1850.

Los que gusten interesarse en este servicio con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las secretarias de ambas intendencias, podrán dirigir á cualquiera de ellas sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, y bajo un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que se convengan á suministrar la racion de pan, la fanega de cebada y la arroba de paja, hallándose ademas suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de los respectivos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas, las cuales garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos. Hecha la apertura de los pliegos, se abrirá la licitacion únicamente entre el autor ó autores de la proposicion mas benefica, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, siendo preferido el que de estos ofrezca mas ventajas en favor del Estado; en la inteligencia de que el remate quedará sin efecto en caso de no obtener la real aprobacion; que asimismo no se admitirá proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen, ni las que se presenten despues de la apertura de aquel; y por último que para considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que los licitadores que las suscriban hayan de estar presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, tanto para dar las aclaraciones que sean necesarias, como para aceptar y firmar el acta de remate aquel á cuyo favor se declare.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa con la correspondiente autorizacion de la superioridad ha resuelto sacar á pública subasta la construccion de una casilla para los guardas de los retamares de la cañada de los Carabancheles, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de S. E. sita en el piso bajo de las casas consistoriales.

Lo que se pone en conocimiento del público para inteligencia de los que quieran interesarse en dicha subasta, en el supuesto de que para la celebracion del re-

mate se ha servido señalar el Excmo. Sr. alcalde corre- gidor el día 13 del actual á la una de la tarde en las citadas casas consistoriales. Madrid 4 de agosto de 1849.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Juzgado de primera instancia de las Vestidas de Madrid.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramón Folgueira, juez de primera instancia de la villa y corte de Madrid, refrendada por el escribano de su número D. Martín Santin y Vazquez, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se crean interesadas en la testamentaria de D. Antonio Fernando de Ansoategui, natural y vecino de la misma, hijo legitimo de D. Baltasar de Ansoategui, que lo fue de Aramayoria, provin- cia de Alava, y de Doña Catalina Martín Galbe, de So- mosierra, que falleció en el año de 1760, para que dentro del termino de diez dias acudan á usar de su dere- cho en el propio juzgado; bajo apercibimiento de que pasado sin hacerlo, se acordará lo que corresponda y es parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de autorizacion del Excmo. Sr. gefe su- perior político de esta provincia, el ayuntamiento cons- titucional de Carabanchel alto ha señalado el dia 16 del corriente mes de agosto, y hora de las doce de su ma- ñana para la subasta de la obra que se ha de practicar en la recomposicion de las cañerías de la fuente pública de dicho pueblo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del mismo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las leñas de chaparro, roble, fresno y sahuce de la dehesa de arriba titulada de Navalquejigo, sita en la jurisdiccion de Fresnedillas, y propia del comun de vecinos de Zarzalejo se ha señalado para celebrar su re- mate el dia 1.º de setiembre inmediato de diez á doce de su mañana en la sala consistorial de la misma villa de Zarzalejo, á la última de tres palmadas, como tam- bien el arranque de jara y roza de retama que hay en dicha dehesa á la izquierda de su arroyo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LOS JURISCONSULTOS.

Comision del distrito de Madrid.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contradic- torio que previene el art. 32 de los estatutos de la so- ciedad, para declarar con derecho á la pension que ha solicitado Doña Teresa Ruiz Cachupin como viuda del socio D. José Carlos de Calva y Gallego, abogado del ilustre colegio de esta corte, que nació en la villa de Chinchon en 13 de marzo de 1809, y falleció en Madrid en 1.º de julio de este año; habiéndose inscrito en la sociedad en 5 de agosto de 1845.

Los que tuviesen que presentar alguna reclamacion contra la esactitud de los hechos arriba indicados, ó

contra el derecho que alega la interesada para el goce de su pension, la dirijan en el preciso termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, en la Gaceta de Madrid, á la secretaria de la comision, ca- lle del Ayemaria, núm. 5, cuarto principal.

Madrid 3 de agosto de 1849.—Anselmo de Villae- cusa, secretario.

La comision central ha acordado que el dividendo correspondiente al segundo semestre de este año, sea del 7 por 100 del capital de las acciones de todas cla- ses, debiendo satisfacerle los socios admitidos hasta fin de junio último ó sea hasta la patente 1809 inclusive.

Lo que de su orden se anuncia para que llegue á noticia de los Sres. socios; advirtiéndoles que el plazo señalado para el pago terminará en fin de octubre pró- ximo y que deben verificarle en casa del Sr. depositario don Estanislao de Gouri, que vive travesía de Trujillos, número 1.

Madrid 1.º de agosto de 1849.—El secretario, An- selmo de Villaezcusa.

A voluntad de su dueño se vende en pública subas- ta dos matas de roble bajo para carbon sitas en la pose- sion denominada el término del Paular, jurisdiccion del pueblo de Rascafria en el valle de Lozoya, cuyo remate doble se celebrará el domingo doce del corriente desde las doce del dia hasta la una de la tarde; en esta corte en la casa habitacion de D. Mateo Martinez y Artabeitia calle de la Union, núm. 8; cuarto segundo de la izquier- da; y en el Paular ante el apoderado de dicha finca D. Tomás Anton bajo el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto en los indicados puntos.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 5 de agosto de 1849.

Han ingresado en este dia, depositados por 275 in- dividuos, de los cuales los 23 han sido nuevos im- pones, 64,741 rs. vn.

Se han devuelto á solicitud de 16 interesados 17,901 reales 21 mrs.—El director de semana, León Garcia Villareal.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

- Trigo... de 30 á 35 1/2 rs. vn.
- Cebada... de 14 1/2 á 15 1/2 rs. vn.
- Algarrobas de ... á 15 rs. vn.

Madrid 8 de agosto de 1849.